

Aplicativo dbConexo

Modulo Convenios.

Presentación

Este módulo se encarga del registro, mantenimiento y actualización de los convenios colectivos.

En este módulo hemos ido un poco más allá del mero registro documental de un fichero, aprovechando la predisposición de la administración en documentar los convenios colectivos en ficheros PDF para facilitar su procesamiento, se ha desarrollado este módulo, aprovechando la estructura modular de un convenio.

Este módulo es capaz de extraer el texto de un convenio, con lo que nos permite por un lado, generar un índice de este convenio, y por otro lado, generar unos accesos directos a la información común dentro de los convenios. Un Ejemplo de esto sería:

Indice:
RESOLUCION
Artículo 1. Ambito funcional.
Artículo 2. Ambito territorial.
Artículo 3. Ambito personal.
Artículo 4. Ambito temporal.
Artículo 5. Denuncia y revisión.
Artículo 6. Organización del trabajo.
Artículo 7. Ingresos.
Artículo 8. Período de prueba.
Artículo 9. Cese en la empresa.
Artículo 10. Clasificación personal. Grupos profesionales.
Artículo 11. Categorías profesionales.
Artículo 12. Creación de nuevos puestos de trabajo.
Artículo 13. Inclusión del grupo profesional en el recibo salarial.
Artículo 14. Igualdad en el trabajo.
Artículo 15. Contratación.
Artículo 16. Cambio de centro de trabajo.
Artículo 17. Trabajos de distinto grupo.
Artículo 18. Protección a la maternidad.
Artículo 19. Excedencia por maternidad o paternidad.
Artículo 20. Personal con capacidad disminuida.
Artículo 21. Estructura salarial.
Artículo 22. Salario base.
Artículo 23. Complementos salariales.
Artículo 24. Complementos de puesto de trabajo.
Artículo 25. Complementos de calidad y cantidad de trabajo.
Artículo 26. Complemento personal de antigüedad.
Artículo 27. Gratificaciones extraordinarias.
Artículo 28. Retribuciones para el año 2006.
Artículo 29. Incremento salarial para el año 2007.

Ver: Tablas:

Voz:
Ambito temporal
Ambito territorial
Ancensos
Cmto de nocturnidad
Complemento de peligrosidad-penosidad
Complemento Salariales
Complemento de antigüedad
Complemento de toxicidad
Ctos de trabajo
Ctos formativos
Defunción
Dietas
Excedencias
Gratificaciones extras
Horas extraordinarias
Incapacidad temporal
Incrementos salariales
Indemnización por final de cto
Jornada y horario de trabajo
Movilidad funcional
Movilidad geográfica
Otras pagas
Periodos de Prueba
Permisos y licencias
Planes de pensiones
Pluses transporte
Preavisos y ceses
Premios fidelidad o jubilación
Quebranto de moneda
Regimen disciplinario
Regulación jornada
Retribución de contratos formativos
Retribuciones salariales
Ropa de trabajo
Salario base

A estos accesos directos les hemos llamado voces y tienen como misión localizar rápidamente los puntos en común de todos los convenios, por ejemplo: todos los convenios colectivos tienen un índice de ámbito de aplicación (desde que fecha se aplica ese convenio), con independencia de cómo esté escrito o el número de índice que ocupe.

Desarrollo

Este módulo se compone de:

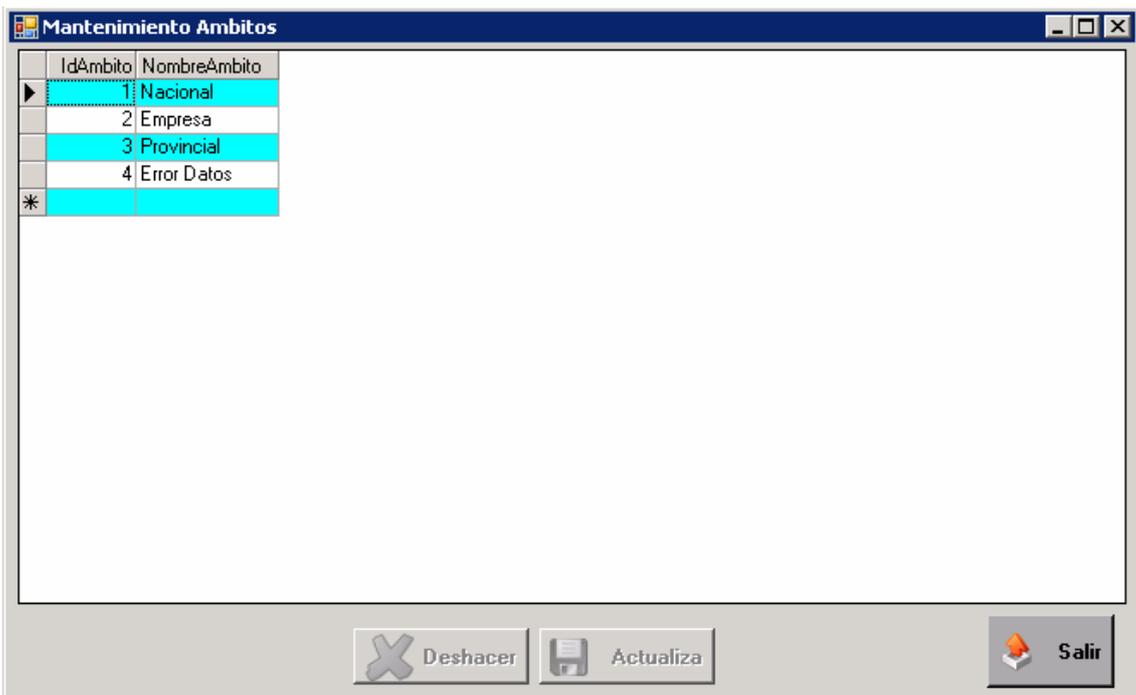
- Mantenimiento de Boletines.- zona de publicacion los convenios.



IdBoletin	SiglasBoletin	NombreBoletin
1	BAS	Boletín Oficial de la Provincia Asturias
2	BCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
3	BCU	Boletín Oficial Cuenca
4	BDA	Boletín Oficial de Aragón
5	BOC	Boletín Oficial de Cantabria
6	BOE	Boletín Oficial del Estado
7	BOM	Boletín Oficial de la región de Murcia
8	BON	Boletín Oficial de Navarra
9	BOP	Boletín Oficial de la Provincia Z ^a
10	BOS	Boletín Oficial de la Provincia de Soria
11	BOV	Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
12	BPC	Boletín de la Provincia Coruña
13	BPH	Boletín de la Provincia Huesca
14	BPL	Boletín Oficial de la Provincia de León
15	BPD	Boletín de la Provincia Ourense
16	BPR	Boletín Oficial de la Provincia La Rioja
17	BPS	Boletín Oficial de la Provincia Sevilla
18	BTA	Boletín Oficial Territorio H. Álava
19	BTE	Boletín de la Provincia Teruel

Buttons:  Deshacer,  Actualiza,  Salir

- Mantenimiento de Ambitos.- la zona de aplicación del convenio.



IdAmbito	NombreAmbito
1	Nacional
2	Empresa
3	Provincial
4	Error Datos
*	

Buttons:  Deshacer,  Actualiza,  Salir

- Mantenimiento de Voces.- los accesos directos que se desean buscar y sus diversas maneras que se reflejan en los convenios colectivos.

IdVoz	Descripción	NumeroVoz	Voz_1	Voz_2	Voz_3
1	Ambito temporal	2	Ambito temporal	Duración y denuncia	Entrada en vigor
2	Ambito territorial	1	Ambito territorial	Ambito funcional y territorial	Ambito funcional
3	Acensos	37	Acensos	Promoción profesional	Aumentos de categoría
4	Cnto de nocturnidad	8	Plus nocturnidad	Complemento de nocturnidad	Trabajo nocturno
5	Complemento de peligrosidad-penosidad	7	Plus de mercancías peligrosas	Penosidad	Plus de peligrosidad
6	Complemento Salariales	10	Otros complementos	Carencia de incentivo	Vivienda
7	Complemento de antigüedad	5	Antigüedad	Complemento de antigüedad	Premio de antigüedad
8	Complemento de toxicidad	6	Trabajos tóxicos	Plus de toxicidad	Complemento de toxicidad e insalubr
9	Ctos de trabajo	17	Contratación temporal	Contratos temporales	Contrato para servicio determinado
10	Ctos formativos	18	Contrato formativo	Contratos de prácticas o formación	Contratación en prácticas
11	Defunción	38	Defunción	Seguro de vida	Por muerte y por jubilación
12	Dietas	34	Dietas y viajes	Dietas, medias dietas y viajes	Gastos de desplazamientos
13	Excedencias	27	Excedencias	Suspensiones y excedencias	Excedencias obligatorias
14	Gratificaciones extras	4	Gratificaciones extraordinarias	Pagas extraordinarias	Complementos de vto periodico supe
15	Horas extraordinarias	13	Horas extraordinarias	Horas extras	Prolongación de jornada
16	Incapacidad temporal	12	Baja por enfermedad	Baja por accidente	Enfermedad comun
17	Incrementos salariales	16	Revisión salarial	Revisiones anuales	Cláusula de revisión salarial
18	Indemnización por final de cto	15	Indemnización por final de contrato	Compensación económica de fin cto.	NO
19	Jornada y horario de trabajo	23	Jornada y horario de trabajo	Jornada laboral	Jornada anual efectiva
20	Movilidad funcional	28	Movilidad funcional	Cambio de puesto de trabajo	Cambios de centros de trabajo locales
21	Movilidad geográfica	29	Movilidad geográfica	Traslados a centro de residencia distinta	Traslados con cambio de residencia
22	Otras pagas	35	Paga de marzo o beneficios	Paga de Octubre	Participación en beneficios
23	Periodos de Prueba	19	Periodo de prueba	Periodo probatorio	Periodo inicial de prueba
24	Permisos y licencias	26	Permisos y licencias	Licencias y permisos	Descansos retribuidos
25	Planes de pensiones	39	Planes de pensiones	Plan de pensiones	Planes de jubilación
26	Pluses transporte	11	Plus transporte	Plus de distancia	Desplazamientos
27	Preavisos y ceses	20	Preavisos y ceses	Ceses	Dimisiones
28	Premios fidelidad o jubilación	22	Prima por jubilación	Premio de jubilación	Jubilación anticipada
29	Quebranto de moneda	32	Quebranto de moneda	Responsabilidad de caja	Desgaste de herramientas

- Convenios.- la información de los convenios propiamente dicha.

IdConvenio	CodigoConvenio	NombreConvenio	DescripcionConvenio
800	5000095	Almacenaje y distribucion de alimentacion (+)	
801	10008	Almacenistas Construccion (+)	
802	5000815	Almacenistas e Importadores de Madera (+)	Ver Tablas Salariales en Indice 06/03/06, 30/08/08
803	9900075	Administraciones de Loterias (+)	
804	9900985	Centros y Servicios Atención Personas Discapacitadas (+)	Incluidas Tablas Acuerdo Mejora Salarial para Aragón
805	5002845	Auto-Taxi, Sector (+)	
806	9901125	Comercio de Flores y Plantas (+)	
807	5002065	Comercio de Ganadería (+)	
808	5000275	Comercio Juguetes,Deportes,Instr.Musicales,Discos y Baza (+)	
809	5001215	Comercio Óptica (+)	
810	9901105	Comercio de Papel y Artes Graficas, Ciclo (+)	
811	5000255	Comercio del Calzado (+)	
812	5000285	Comercio Metal Zaragoza (+)	Arts. 13 y 17 no aparecen completos en voces, ver en l
813	9901095	Comercio may. Prod.Quimicos,Drogueria, Perf. (+)	
814	9903685	Comercio Menor Droguerias, Herboristerias,Drtop...(+)	
815	9905585	Convenio Colectivo general construccion (+)	La 2ª RESOLUCIÓN tiene varias correcciones de error
816	5000045	Actividades Agropecuarias (+)	
817	9900155	Agencias de viajes (+)	
818	9901355	Consultoras de planificación de empresas contables (+)	
819	9910355	Derivados del cemento (Transformados) (+)	11/02/05 (no incluido:Acuerdo Valoración Energética), 2
820	9904975	Industria textil y de la confección (+)	NOTA: Además del convenio general, solo aparece la
821	9907605	Desinfección, desinsectación y desalación (+)	
822	9912405	Despachos técnicos tributarios y asesores fiscales (+)	
823	5001255	Detallistas y autoservicios de alimentación (+)	
824	9908825	Enseñanza y formación no reglada (+)	
825	5000785	Locales de espectáculos y deportes (+)	
826	9901995	Estaciones de servicio (+)	Computo antigüedad hasta 31/12/1995: ver hoja anexa
827	9903895	Oficinas de farmacia (+) DECLARADO NULO por sentencia	Publicación de 19/08/08:SENTENCIA
828	5002202	Feria de Zaragoza (+)	
829	9002255	Frio industrial (+)	
830	7200175	Despachos profesionales de Graduados Sociales (+)	
831	5000655	Hostelería Zaragoza (+)	
832	9910365	Acuerdo Laboral Hostelería (+)	
833	9902755	Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos (+)	
834	9910175	Madera (+)	

Convenios.

Funcionalidad

LISTA

Barra de Menús:



Empezando por la izquierda:

- Botón de Salir. 

Sale del módulo.

- Botón de Editar. 

Edita el registro Activo.

- Botón de Nuevo. 

Crea un nuevo registro.

- Botón de Borrar. 

Elimina el registro activo.

- Botón de Guardar. 

Guarda los cambios efectuados en el registro actual.

- Botón de Cancelar. 

Cancela los cambios de la edición actual.

- Botón de Imprimir. 

Imprime el Documento actual.

- Botón de Ir anterior. 

Navegación dentro de la lista. Se posiciona en el registro anterior al actual.

- Botón de Ir Primero. 

Navegación dentro de la lista. Se posiciona en el primer registro.

- Etiqueta Registros.  1 de 136

Indica el número de registros que actualmente recoge la lista y en que registro se está posicionado actualmente.

- Botón de Ir Ultimo. 

Navegación dentro de la lista. Se posiciona en el último registro.

- Botón de Ir Siguiente 

Navegación dentro de la lista. Se posiciona en el registro siguiente al actual.

- Etiqueta Convenio. 

Indica el nombre de convenio que está gestionando actualmente.

Barra de Filtro

Filtro	
Campo:	Condición
Fch.Publicación	
Núm.Convenio	
Nombre	
Observaciones	
Boletín	
Ambito	
Activo	Activos

 Limpia

 Filtrar

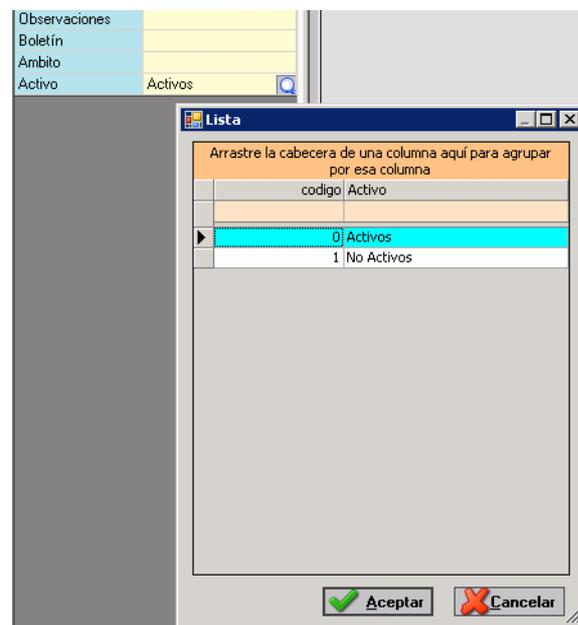
La Barra de filtro es la herramienta principal de búsqueda.

Nos permite localizar fácilmente cualquier registro almacenado en nuestra base de datos.

En alguna de la celdas amarillas nos aparece



, significa que ese campo tiene asociada una sublista para facilitarnos la búsqueda.



También admite comandos:

- Comparación (=,>=,<=,<>,>,<).
- Como.- este operador se puede combinar muy bien con los % usados como comodines. Por ejemplo, los que empiezan con A → Como A%
- Entre.- Este operador nos permite evaluar una expresión numérica o de fecha, entre dos valores. Por ejemplo: datos entre 3 y 5 → Entre 3 y 5.
- Es.- Este operador nos permite localizar por ejemplo valores nulo → es null

Barra de Lista

Arrastre aquí el encabezado de una columna, para agrupar por dicha columna

IdConvenio	CodigoConvenio	NombreConvenio	DescripcionConvenio
800	5000055	Almacenaje y distribucion de alimentacion (+)	
801	10008	Almacenistas Construccion (+)	
802	5000815	Almacenistas e Importadores de Madera (+)	Ver Tablas Salariales en Indice 06/03/06, 30/08/08
803	9900075	Administraciones de Loterías (+)	
804	9900985	Centros y Servicios Atención Personas Discapacitadas (+)	Incluidas Tablas Acuerdo Mejora Salarial para Aragón
805	5002845	Auto-Taxi, Sector (+)	
806	9901125	Comercio de Flores y Plantas (+)	
807	5002065	Comercio de Ganadería (+)	
808	5000275	Comercio Juguetes,Deportes,Instr.Musicales,Discos y Baza (+)	
809	5001215	Comercio Optica (+)	
810	9901105	Comercio de Papel y Artes Graficas, Ciclo (+)	
811	5000255	Comercio del Calzado (+)	
812	5000285	Comercio Metal Zaragoza (+)	Arts. 13 y 17 no aparecen completos en voces, ver en l
813	9901095	Comercio may. Prod.Quimicos,Drogueria, Perf. (+)	
814	9903685	Comercio Menor Droguerías, Herboristerías,Ortop...(+)	
815	9905585	Convenio Colectivo general construccion (+)	La 2ª RESOLUCIÓN tiene varias correcciones de error
816	5000045	Actividades Agropecuarias (+)	
817	9900155	Agencias de viajes (+)	
818	9901355	Consultoras de planificación de empresas contables (+)	
819	9910355	Derivados del cemento (Transformados) (+)	11/02/05 (no incluido:Acuerdo Valoración Energética). 2
820	9904975	Industria textil y de la confección (+)	NOTA: Además del convenio general, solo aparece la
821	9907605	Desinfección, desinsectación y desratización (+)	
822	9912405	Despachos técnicos tributarios y asesores fiscales (+)	
823	5001255	Detallistas y autoservicios de alimentación (+)	
824	9908825	Enseñanza y formación no reglada (+)	
825	5000785	Locales de espectáculos y deportes (+)	
826	9901995	Estaciones de servicio (+)	Computo antigüedad hasta 31/12/1995: ver hoja anex
827	9903895	Oficinas de farmacia (+) DECLARADO NULO por sentencia	Publicación de 19/08/08:SENTENCIA
828	5002202	Feria de Zaragoza (+)	
829	9002255	Frio industrial (+)	
830	7200175	Despachos profesionales de Graduados Sociales (+)	
831	5000655	Hostelería Zaragoza (+)	
832	9910365	Acuerdo Laboral Hostelería (+)	
833	9902755	Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos (+)	
834	9910175	Madera (+)	

La Barra de lista almacena la información de los convenios estilo tabla, estos datos son meramente informativos y sirven para echar un vistazo rápido a la información almacenada.

Funcionalidad

La lista es ordenable por cualquiera de sus columnas, indica con un triángulo negro la posición actual, o bien, el registro actual.

Sus columnas son ajustables por el usuario en función a sus necesidades.

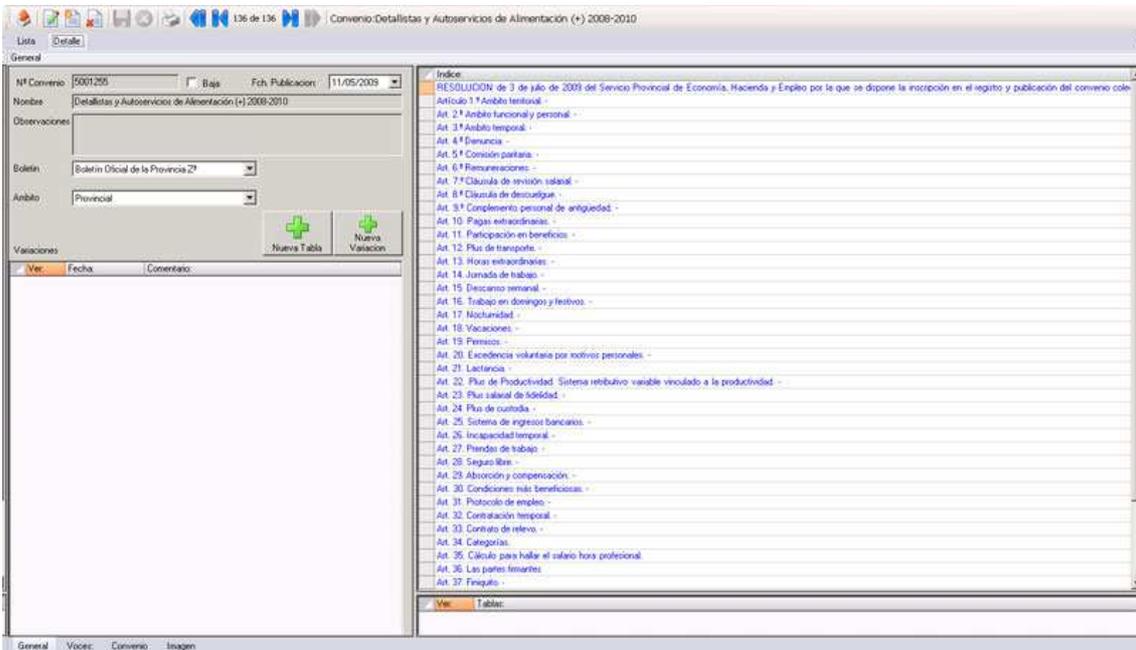
Sus columnas son agrupables.

NombreBoletin	IdConvenio	NumConvenio	NombreConvenio	DescripcionConvenio
NombreBoletin: Boletín de la Provincia Coruña				
NombreBoletin: Boletín de la Provincia Huesca				
NombreBoletin: Boletín de la Provincia Ourense				
NombreBoletin: Boletín de la Provincia Teruel				
NombreBoletin: Boletín Generalidad de Cataluña				
NombreBoletin: Boletín Oficial Cuenca				
NombreBoletin: Boletín Oficial de Aragón				
NombreBoletin: Boletín Oficial de Cantabria				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia Asturias				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia de Soria				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia de Valencia				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia La Rioja				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia Sevilla				
NombreBoletin: Boletín Oficial de la Provincia Z				
800 5000055			Almacenaje y distribución de alimentación (+)	
801 10008			Almacenistas Construcción (+)	
802 5000815			Almacenistas e Importadores de Madera (+)	Ver Tablas Salariales en Índice 06/03/06, 30/08/08
805 5002345			Auto-Taxi Sector (+)	
807 5002065			Comercio de Ganadería (+)	
808 5000275			Comercio Juguetes, Deportes, Instr. Musicales, Discos y Baza (+)	
809 5001215			Comercio Óptica (+)	
811 5000255			Comercio del Calzado (+)	
812 5000285			Comercio Metal Zaragoza (+)	
816 5000045			Actividades Agropecuarias (+)	Arts. 13 y 17 no aparecen completos en voces, ver en Índice
823 5001255			Detallistas y autoservicios de alimentación (+)	
825 5000785			Locales de espectáculos y deportes (+)	
828 5002202			Feria de Zaragoza (+)	
831 5000655			Hostelería Zaragoza (+)	
835 5000805			Industrias de la madera (+)	PERMISOS Y LICENCIAS ver Anexo II
836 5000755			Limpieza de edificios y locales (+)	
837 5001335			Industrias de manoseo y similares (+)	
839 5000935			Mayoristas acantadores y detallistas de pescado (+)	
840 5000895			Oficinas y despachos (+)	
841 5000905			Industria de la panadería (+)	
845 5000375			Industrias transformadoras del plástico (+)	Incluidas tablas salariales 2005 elaboradas por la AETPZ (Después son publicadas el 24/05/05) y tablas 2006
848 5000475			Establecimientos sanitarios de hospitalización (+)	NOTA: Terminada la vigencia de este convenio en el 2002, el vigente es Autonómico
850 5001135			Transporte de viajeros por carretera Zaragoza(+)	

Haciendo doble clic sobre ella se puede ver el detalle del registro seleccionado.

DETALLE

GENERAL



Convenio: Detallistas y Autoservicios de Alimentación (+) 2008-2010

General

Nº Convenio: 5001255 | Fch. Publicación: 11/05/2009

Nombre: Detallistas y Autoservicios de Alimentación (+) 2008-2010

Boletín: Boletín Oficial de la Provincia Z

Ámbito: Provincial

Acciones: Nueva Tabla, Nueva Variación

Variaciones: Ver, Fecha, Comentario

Índice:

- RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo.
- Artículo 1º Ámbito territorial.
- Art. 2º Ámbito funcional y personal.
- Art. 3º Ámbito temporal.
- Art. 4º Denuncia.
- Art. 5º Consignación paritaria.
- Art. 6º Remuneraciones.
- Art. 7º Cláusula de revisión salarial.
- Art. 8º Cláusula de desistimiento.
- Art. 9º Complemento personal de antigüedad.
- Art. 10 Pagos extraordinarios.
- Art. 11 Participación en beneficios.
- Art. 12 Plus de transporte.
- Art. 13 Horas extraordinarias.
- Art. 14 Jornada de trabajo.
- Art. 15 Descanso semanal.
- Art. 16 Trabajo en domingos y festivos.
- Art. 17 Nocturnidad.
- Art. 18 Vacaciones.
- Art. 19 Premios.
- Art. 20 Excedencia voluntaria por motivos personales.
- Art. 21 Licencias.
- Art. 22 Plus de Productividad. Sistema retributivo variable vinculado a la productividad.
- Art. 23 Plus salarial de fidelidad.
- Art. 24 Plus de custodia.
- Art. 25 Sistema de ingresos bancarios.
- Art. 26 Incapacidad temporal.
- Art. 27 Prendas de trabajo.
- Art. 28 Seguro libre.
- Art. 29 Aborción y compensación.
- Art. 30 Condiciones más beneficiosas.
- Art. 31 Protocolo de empleo.
- Art. 32 Contratación temporal.
- Art. 33 Contrato de relevo.
- Art. 34 Cargos.
- Art. 35 Cálculo para hallar el salario hora profesional.
- Art. 36 Las partes firmantes.
- Art. 37 Finiquito.

Ver Tablas

Zona Principal

Nº Convenio	5001255	<input type="checkbox"/> Baja	Fch. Publicación:	11/05/2009
Nombre	Detallistas y Autoservicios de Alimentación (+) 2008-2010			
Observaciones				
Boletín	Boletín Oficial de la Provincia Z ^a			
Ambito	Provincial			
Variaciones				
Ver:	Fecha:	Comentario:		
<input type="checkbox"/>	01/09/08			

General Voces: Convenio Imagen

Está compuesta por los datos generales asociados al convenio colectivo, como son:

- Número Convenio.
- Fecha Publicación.
- Nombre Identificativo.
- Boletín publicación.
- Ambito aplicación.

Además, contiene la zona de las variaciones que ha podido sufrir este convenio a lo largo de su tiempo en vigor.

Zona Indice

Esta zona está dividida en dos partes la primera detalla el índice del convenio, generado en el proceso de creación del convenio.

Funcionalidad.

Si se clica en el botón derecho se despliega la siguiente funcionalidad:



Además si efectuamos un doble clic sobre cualquiera de las filas seleccionadas se despliega el texto asociado:

Indice:	
RESOLUCION	
Artículo 1. Ambito funcional.	
Artículo 2. Ambito territorial.	
Artículo 3. Ambito personal.	
Artículo 4. Ambito temporal.	
Artículo 5. Denuncia y revisión.	
Artículo 6. Organización del trabajo.	
Artículo 7. Ingresos.	
Artículo 8. Período de prueba.	
Artículo 9. Cese en la empresa.	
Artículo 10. Clasificación personal. Grupos profesionales.	
Artículo 11. Categorías profesionales.	
Artículo 12. Creación de nuevos puestos de trabajo.	
Artículo 13. Inclusión del grupo profesional en el recibo salarial.	
Artículo 14. Igualdad en el trabajo.	
Artículo 15. Contratación.	
Artículo 16. Cambio de centro de trabajo.	
Artículo 17. Trabajos de distinto grupo.	
Artículo 18. Protección a la maternidad.	
Artículo 19. Excedencia por maternidad o paternidad.	
Artículo 20. Personal con capacidad disminuida.	
Artículo 21. Estructura salarial.	
Artículo 22. Salario base.	
Artículo 23. Complementos salariales.	
Artículo 24. Complementos de puesto de trabajo.	
Artículo 25. Complementos de calidad y cantidad de trabajo.	
Artículo 26. Complemento personal de antigüedad.	
Artículo 27. Gratificaciones extraordinarias.	
Artículo 28. Retribuciones para el año 2006.	
Artículo 29. Incremento salarial para el año 2007.	

Ver:	Tablas:
...	TABLAS SALARIALES 2008 Y 2009

Convenio: Hostelería Valencia (+)Publicación:01-09-2008

Artículo 11. Distribución de la jornada.
Jornada laboral. Art. 11 Distribución de la jornada
La jornada diaria de trabajo no podrá dividirse en más de dos períodos.
En los casos en que la jornada diaria sea de 4 ó menos horas, ésta no podrá ser partida, salvo pacto expreso en sentido contrario o acuerdo expreso o tácito vigente con anterioridad a la vigencia del presente convenio.
En caso de realizarse en dos períodos, entre la primera y la segunda parte de la misma habrá un período mínimo de descanso de una hora, si se realiza la comida en el centro de trabajo, y de dos horas si se hace fuera de él. El descanso máximo entre la primera y la segunda parte de la jornada será de cuatro horas, que se fijará de común acuerdo.
Entre la finalización de una jornada y el inicio de la siguiente, deberá existir un descanso de doce horas. Entre el inicio y el final de la jornada partida no podrán transcurrir más de doce horas.
En las empresas cuyos centros de trabajo estén abiertos al público durante dieciséis o más horas continuadas, en aquellas secciones que funcionen ininterrumpidamente, se procurará realizar la jornada de trabajo de forma continua y rotativa, siempre con especial atención a las necesidades del servicio a prestar.
La distribución anual de la jornada de trabajo, debe realizarse de modo que en ningún caso se supere la jornada de trabajo establecida en este Convenio, de forma que cuando el disfrute de las vacaciones anuales o del descanso semanal coincida con festivos abonables previstos en el calendario anual, tal incidencia deberá tenerse en cuenta en cuanto al estricto cumplimiento de las 1.794 horas anuales, de forma que el trabajador deberá disfrutar los 14 festivos anuales, con independencia de las vacaciones y descansos semanales.

Imprimir Correo Salir

Además se incluimos poder imprimir el texto mostrado, e incluso enviarlo vía mail.

La segunda parte de la zona de índice es la que está asociada con las tablas. Demonizamos “tablas”, a aquellas composiciones dentro de un convenio que necesitan un tratamiento especial, como sería por ejemplo una tabla salarial. Siguiendo con nuestro ejemplo, el trabajo que requería dejar una tabla salarial con sus columnas, puntos y cifras en un formato que fuera legible, sería muy costoso, y probablemente no quedaría muy bien:

Otros complementos (2008)(empresas hoteleras)	
Complementos Salariales	
Manutención	35,70 Mensuales
Herramientas (2008)(empresas hoteleras).	
Suplidos	
Útiles y Herramientas	22,26 Trimestrales
	7,41 Mensuales
Uniformes (2008)(empresas hoteleras).	
Duración Meses	
Un Smoking	452,88 24 18,88
Un lazo	8,65 24 0,36
Dos chaquetas	70,07 X2 18 7,78
Dos pantalones	53,67 x2 18 5,96
Dos camisas	37,10 x2 18 4,12
Una corbata	10,44 18 0,58
Dos chaquetillas	30,80 x2 18 3,42
Dos gorros	8,30 X2 18 0,92
Dos pantalones	37,10 X2 18 41,12
Un par de zapatos y calcetín o media	66,41 12 5,54
Tablas de aplicación a las empresas con actividad en estaciones termales o balnearios.	
Manutención (2008)(balnearios).	31,16 Mensuales
Plus transporte (2008)(balnearios).	39,71 Mensuales

O bien incluir este otro ejemplo, o bien, como un archivo PDF, o de imagen.

TABLAS SALARIALES AÑO 2008 (3,50 % sobre tablas del 2007)

Nivel	Categorías	Salario base Mensual 2008	Salario base Anual 2008
Nivel I	Jefe de almacén y encargado de establecimiento.....	962,32 euros	14.434,80 euros
Nivel II-a)	Conductor , dependiente, administrativo de 1ª, cajero, mozo especializado y limpiador/a - reponedor/a.....	817,82 euros	12.267,30 euros
Nivel II-b)	Administrativo 2ª, auxiliar de ventas y auxiliar de almacén.	728,18 euros	10.922,70 euros
Nivel III	Aprendices.....	651,10 euros	9.766,50 euros

Art. 9.º Complemento personal de antigüedad consolidada, incremento 4,2%

INDICES

Los índices se generan en el proceso de carga. Se han definido como índice :

Artículos
Disposiciones
Resoluciones
Anexos
Tablas
Actas
Cláusulas
Texto Articulado
Convenio Colectivo
Sector

También se ha tenido en cuenta que cada tipo de índice puede aparecer de distintas maneras, se han denominado abreviaturas.

También se ha tenido en cuenta que en este proceso automático se incluya un índice que para la composición general del convenio no debe mostrarse como un índice, o bien, en el convenio aparece con una abreviatura que no está recogida por la aplicación. Por ello, hemos incluido este menú contextual.

Quitar Indice
Incluir Indice
Ver Contexto

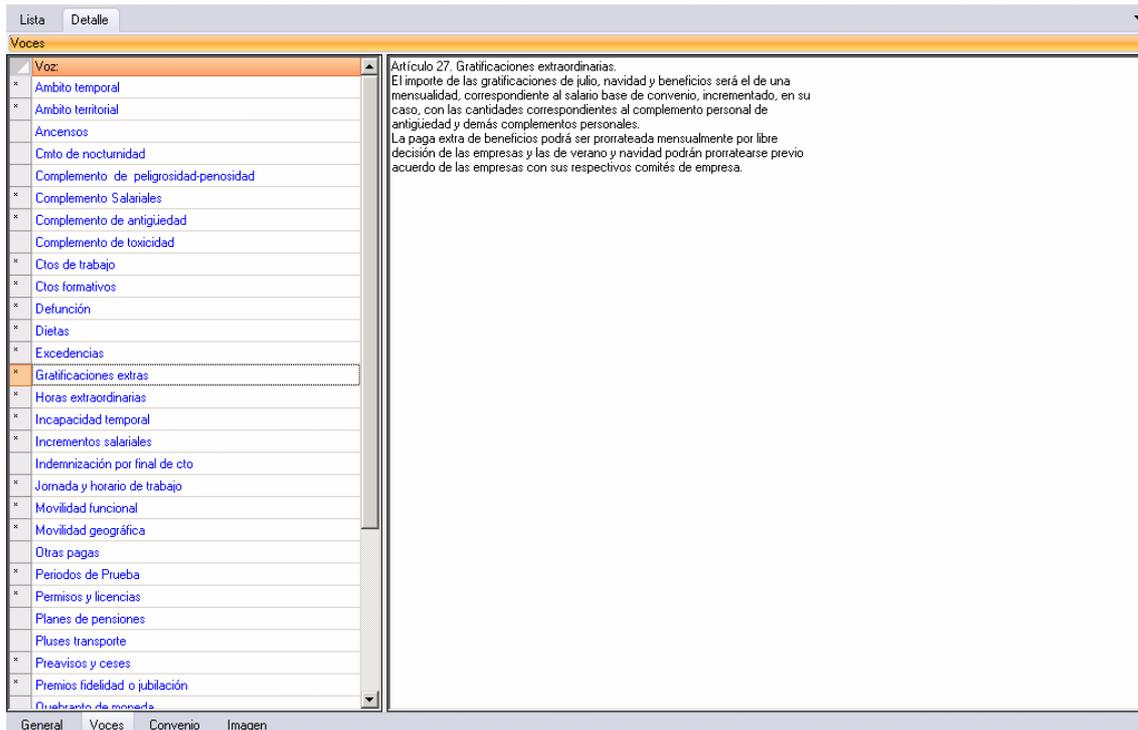
Este menú contextual nos permite realizar operaciones sobre los índices.

“Quitar Indice”. Dado un índice seleccionado en el grid de índices, lo elimina como índice.

“Incluir Indice”. Nos permite incluir un trozo de texto como un índice.

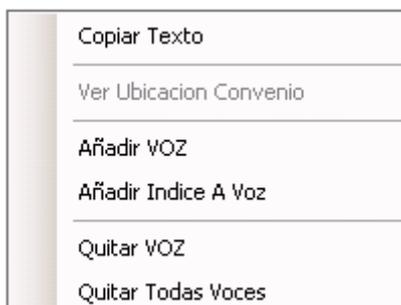
VOCES

Como ya he comentado anteriormente, denominamos voces a aquellos puntos en común de todos los convenios, por ejemplo: todos los convenios colectivos tienen un índice de ámbito de aplicación (desde que fecha se aplica ese convenio), con independencia de cómo esté escrito o el número de índice que ocupe.



En la zona izquierda se pueden observar las voces que tenemos predefinidas, aquellas que están marcadas con un * significa que en el convenio actual tenemos información que ver, en este ejemplo en la voz de Gratificaciones Extras, podemos ver el artículo 27.

Si nos situamos sobre el texto y efectuamos clic en el botón derecho del ratón se nos despliega



Un menú contextual que nos permite realizar operaciones sobre las voces, dependiendo de las necesidades que tengamos.

Ejemplos Añadir voces.



crearVoz_desde_Seleccion1.wmv



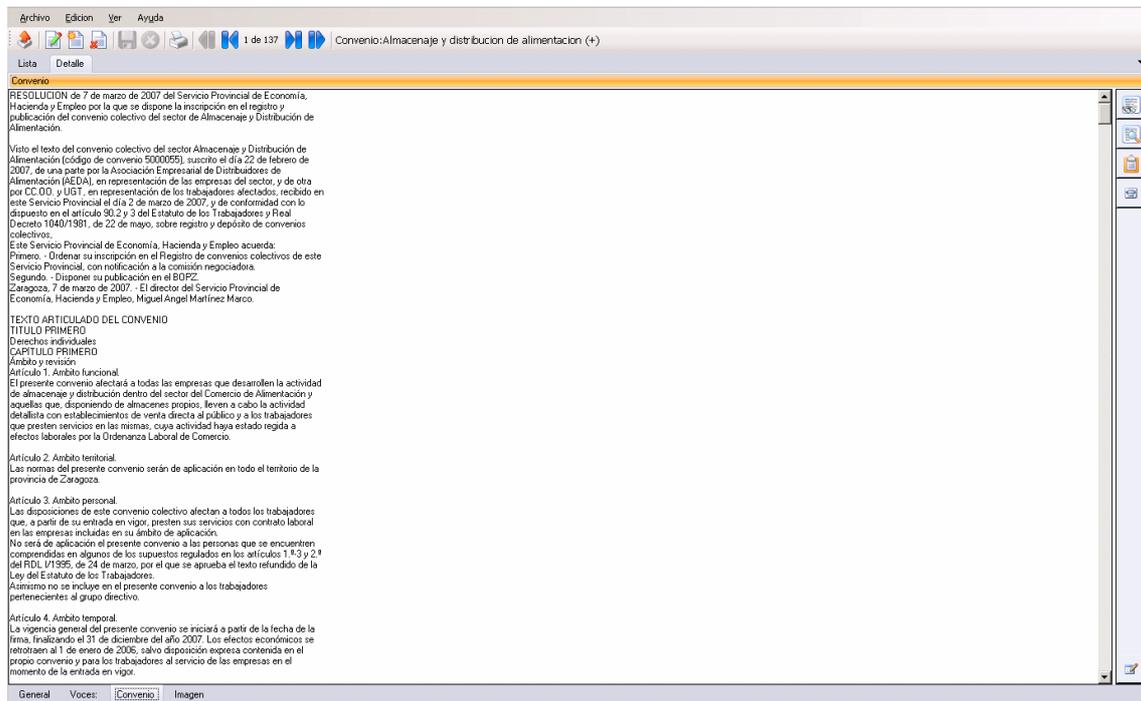
crearVoz_desde_Seleccion2.wmv

Funcionalidad

- “Copiar Texto” .- Permite copiar el texto seleccionado al portapapeles para que esté disponible para el resto de aplicaciones.
- “Añadir Voz” .- Esta opción nos permite añadir una voz a la voz actual, o bien, seleccionando el texto con el ratón, o bien, con los cursores.
- “Añadir Índice a Voz” .- Esta opción nos permite añadir un índice entero a la voz seleccionada.
- “Quitar Voz” .- Quita la voz seleccionada.
- “Quitar todas las Voces” .- Quita toda las voces asociadas a la voz actual.

CONVENIO

En la pestaña de convenio podemos ver el texto de convenio, tal y como lo ha registrado la aplicación.



Convenio

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo del sector de Almacenaje y Distribución de Alimentación.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Almacenaje y Distribución de Alimentación (código de convenio 5300005), suscrito el día 22 de febrero de 2007, de una parte por la Asociación Empresarial de Distribuidores de Alimentación (AEDA), en representación de las empresas del sector, y de otra por CC OO y UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibido en este Servicio Provincial el día 2 de marzo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 7 de marzo de 2007.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Ángel Martínez Marco.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

TÍTULO PRIMERO

Derechos individuales

CAPÍTULO PRIMERO

Ámbito y revisión

Artículo 1. Ámbito funcional.

El presente convenio afectará a todas las empresas que desarrollen la actividad de almacenaje y distribución dentro del sector del Comercio de Alimentación y aquellas que, disponiendo de almacenes propios, lleven a cabo la actividad detallada con establecimientos de venta directa al público y a los trabajadores que presten servicios en las mismas, cuya actividad haya estado regida a efectos laborales por la Ordenanza Laboral de Comercio.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Las normas del presente convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Artículo 3. Ámbito personal.

Las disposiciones de este convenio colectivo afectan a todos los trabajadores que, a partir de su entrada en vigor, presten sus servicios con contrato laboral en las empresas incluidas en su ámbito de aplicación.

No será de aplicación el presente convenio a las personas que se encuentren comprendidas en algunos de los supuestos regulados en los artículos 1.º 3 y 2.º del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo no se incluye en el presente convenio a los trabajadores pertenecientes al grupo directivo.

Artículo 4. Ámbito temporal.

La vigencia general del presente convenio se iniciará a partir de la fecha de la firma, finalizando el 31 de diciembre del año 2007. Los efectos económicos se retrotraen al 1 de enero de 2006, salvo disposición expresa contenida en el propio convenio y para los trabajadores al servicio de las empresas en el momento de la entrada en vigor.

General Voces: **Convenio** Imagen

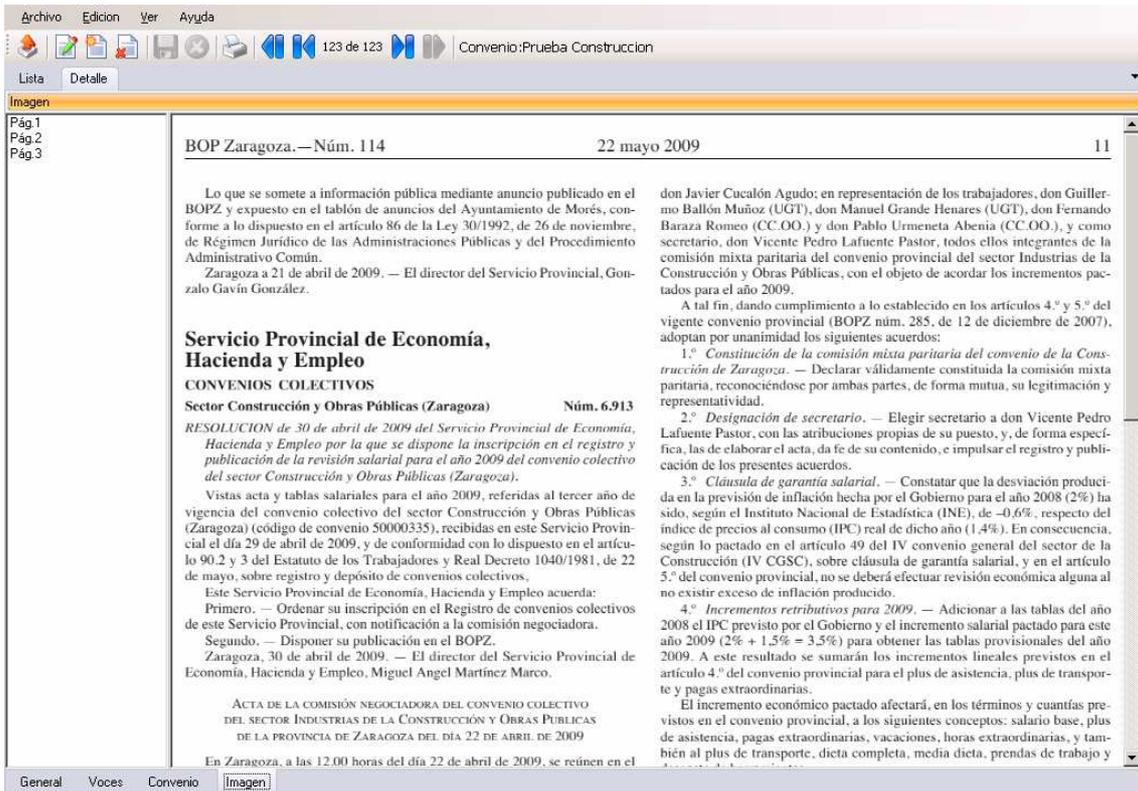
Barra Botones

	Buscar Texto dentro del convenio.- Permite localizar dentro del texto una cadena de búsqueda.
	Busca la siguiente cadena de búsqueda dentro del texto del convenio.

	Copia al portapapeles el texto seleccionado.
	Ajusta el texto seleccionado a ancho de las columnas.
	Permite Limpiar códigos de seguridad que se han quedado huérfanos.
	Simula la acción de “Añadir Voz”, este botón se usa cuando se ha seleccionado por teclado la zona que se desea añadir a una voz.
	Simula la acción “Añadir Índice a Voz”, aquí hemos añadido esta funcionalidad para que el usuario pueda comprobar in situ, si el artículo que desea añadir es el correcto.

IMAGEN

En esta pestaña tenemos acceso al documento gráfico que hemos utilizado como base para importar el convenio.



BOP Zaragoza.—Núm. 114 22 mayo 2009 11

Lo que se somete a información pública mediante anuncio publicado en el BOPZ y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morés, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza a 21 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo
CONVENIOS COLECTIVOS
Sector Construcción y Obras Públicas (Zaragoza) Núm. 6.913

RESOLUCION de 30 de abril de 2009 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2009 del convenio colectivo del sector Construcción y Obras Públicas (Zaragoza).

Vistas acta y tablas salariales para el año 2009, referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Construcción y Obras Públicas (Zaragoza) (código de convenio 50000335), recibidas en este Servicio Provincial el día 29 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 30 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009

En Zaragoza, a las 12.00 horas del día 22 de abril de 2009, se reúnen en el

don Javier Cucalón Agudo; en representación de los trabajadores, don Guillermo Ballón Muñoz (UGT), don Manuel Grande Henares (UGT), don Fernando Baraza Romeo (CC.OO.) y don Pablo Urmeneta Abenia (CC.OO.), y como secretario, don Vicente Pedro Lafuente Pastor, todos ellos integrantes de la comisión mixta paritaria del convenio provincial del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, con el objeto de acordar los incrementos pactados para el año 2009.

A tal fin, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del vigente convenio provincial (BOPZ núm. 285, de 12 de diciembre de 2007), adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º *Constitución de la comisión mixta paritaria del convenio de la Construcción de Zaragoza.* — Declarar válidamente constituida la comisión mixta paritaria, reconociéndose por ambas partes, de forma mutua, su legitimación y representatividad.

2.º *Designación de secretario.* — Elegir secretario a don Vicente Pedro Lafuente Pastor, con las atribuciones propias de su puesto, y, de forma específica, las de elaborar el acta, da fe de su contenido, e impulsar el registro y publicación de los presentes acuerdos.

3.º *Cláusula de garantía salarial.* — Constatar que la desviación producida en la previsión de inflación hecha por el Gobierno para el año 2008 (2%) ha sido, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), de -0.6%, respecto del índice de precios al consumo (IPC) real de dicho año (1.4%). En consecuencia, según lo pactado en el artículo 49 del IV convenio general del sector de la Construcción (IV CGSC), sobre cláusula de garantía salarial, y en el artículo 5.º del convenio provincial, no se deberá efectuar revisión económica alguna al no existir exceso de inflación producido.

4.º *Incrementos retributivos para 2009.* — Adicionar a las tablas del año 2008 el IPC previsto por el Gobierno y el incremento salarial pactado para este año 2009 (2% + 1.5% = 3.5%) para obtener las tablas provisionales del año 2009. A este resultado se sumarán los incrementos lineales previstos en el artículo 4.º del convenio provincial para el plus de asistencia, plus de transporte y pagas extraordinarias.

El incremento económico pactado afectará, en los términos y cuantías previstos en el convenio provincial, a los siguientes conceptos: salario base, plus de asistencia, pagas extraordinarias, vacaciones, horas extraordinarias, y también al plus de transporte, dieta completa, media dieta, prendas de trabajo y

ANEXO I: Ejemplo Nuevo Convenio

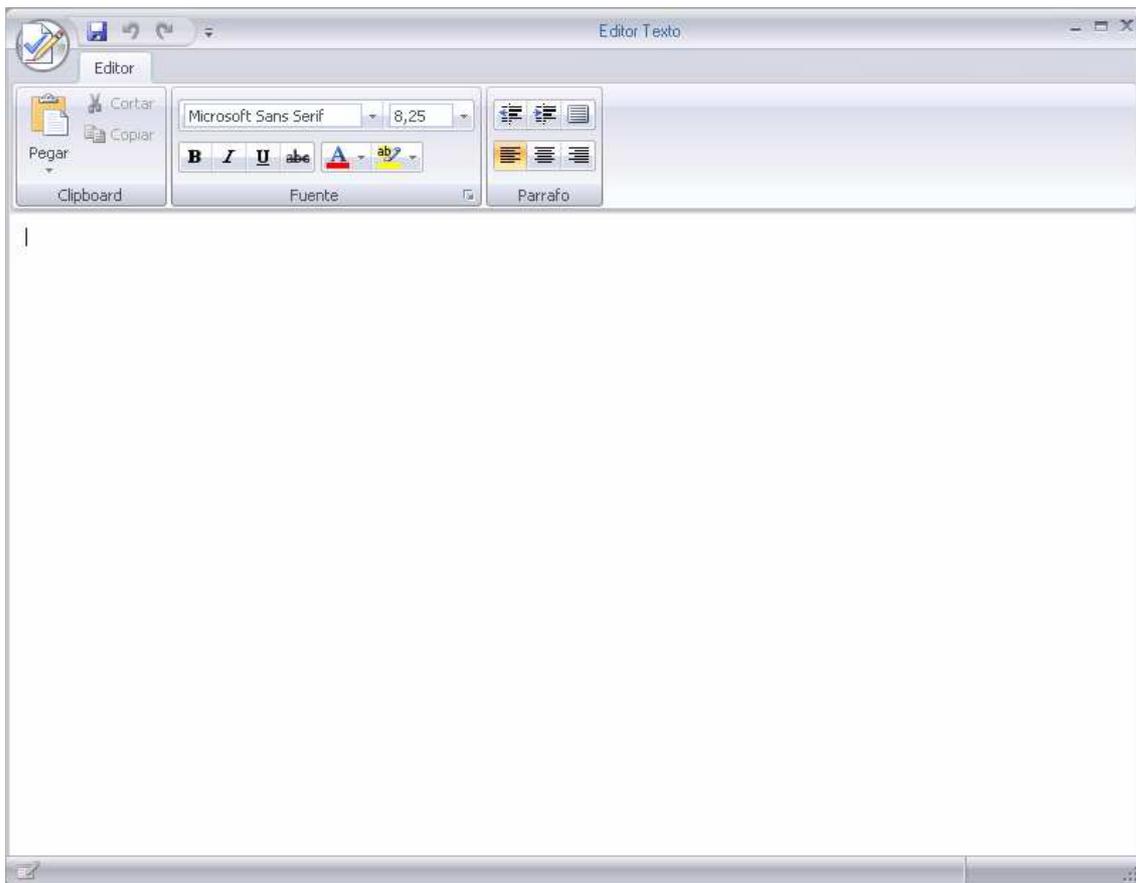


nuevoConvenio.wmv

ANEXO II: Editor Texto

En este módulo de convenios se ha incorporado un elemento esencial para la edición de textos, le hemos denominado Editor de Textos. Se puede acceder a él a través del menú principal, o bien, en pleno proceso de carga del convenio.

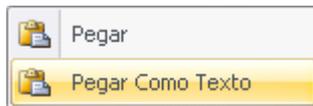
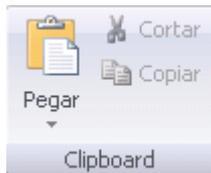
En esta versión ya incorpora elementos propios de un editor de texto, como veremos más adelante, pero de momento esta funcionalidad sólo es visual, la carga del convenio se sigue realizando en texto.



Nos muestra las opciones normales en un editor de texto: Nuevo, Abrir, Guardar, Imprimir, Guardar Como.



También hemos incorporado las opciones normales de un editor de texto.



El botón  nos permite ajustar el texto seleccionado a los márgenes de la página.

ANEXO III: Consejos

1º Es muy aconsejable, leerse antes el convenio y preveer que cosas van a ser necesarias para que el convenio quede como se necesita.

2º Es muy aconsejable ser previsor y trabajar con el editor antes de cargar el convenio para que el proceso de importación sea más efectivo.

3º Utilizar la opción de “Añadir Índice a Voz” para añadir voces que sean índices.

4º Si lo que se necesita es añadir parte de un artículo a una voz es aconsejable que se modifique el texto del convenio con un literal identificativo en una nueva línea antes del trozo que se desee incluir como una voz. Por dos razones la primera es más fácil la selección con el ratón y la segunda que al usuario final le es más fácil identificar y leer la voz.

5º Es muy aconsejable que no se repitan voces dentro de otras voces, es más fácil, repetir el texto del convenio, identificarlo con un texto y después seleccionarlo.

6º Las tablas tienen una gestión aparte, suelen aparecer en los índices de los convenios. Es decisión del usuario si quita el texto o no.

7º Para extraer o crear las tablas de los convenios, en el mercado existe software adecuado para la tarea. La aplicación admite PDF o imágenes, pero nosotros recomendamos el Adobe Acrobat Profesional.